



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: MARCEL SUAREZ ROMERO
DEMANDADO: DAS EN LIQUIDACION Y COLPENSIONES
ACTUA COMO SUCESOR PROCESAL AGENCIA
NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA
RADICADO: 2013 – 00832
ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
POST – FALLO

El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone en su artículo 192:

"Art. 192. [...] Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a ésta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso."

En atención a que **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DAS EN LIQUIDACION, HOY AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**, presentó dentro del término legalmente conferido, recurso de apelación en contra de la sentencia dictada el día 27 de abril de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es procedente fijar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, la cual tendrá lugar el día **LUNES 13 DE JULIO DE 2015, A LAS 3:30 DE LA TARDE, EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA ESTE DESPACHO JUDICIAL.**

Es deber de los apoderados comunicar a sus poderdantes la fecha de realización de la misma.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día
de hoy _____ se notifica a
las partes la providencia que antecede por
anotación en Estados.

NATALIA RAMÍREZ BARRETO
Secretaria